

ORDEN

EXPEDIENTE 50/17: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. Expte. n.º 9499/2015

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, de conformidad con el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), sobre adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, y el punto 4.4.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de adopción del tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos,

De acuerdo con la Orden dictada con fecha 4 de mayo de 2017, se inicia la fase de adjudicación por procedimiento de consulta a las empresas seleccionadas por el Acuerdo Marco para que formulen sus ofertas, esto es, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A., VASBE, S.L., VIGILANT, S.A., EULEN SEGURIDAD, S.A., SURESTE SEGURIDAD, S.L., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U.,

Habiendo presentado oferta en el plazo determinado las empresas PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A., SALZILLO SEGURIDAD, S.A., VASBE, S.L., VIGILANT, S.A., EULEN SEGURIDAD, S.A., SURESTE SEGURIDAD, S.L. y CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.U, se remite a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación.

Analizadas las ofertas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, se presenta el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las ofertas:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO HORA LABORAL DIURNA (IVA excluido)
PROSETECNISA	21.404,38 €	14,89 €
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	22.726,93 €	15,81 €
VASBE, S.L.	21.004,10 €	14,53 €
VIGILANT, S.A.	20.743,13 €	14,43 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	21.246,25 €	14,78 €
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	21.620,00 €	15,04 €
CASTELLANA SEGURIDAD, S.A.U	19.420,63 €	13,51 €



EMPRESA LICITADORA	PRECIOS UNITARIOS MAXIMOS HOMOLOGADOS IVA EXCLUIDO LABORAL DIURNA /
PROSETECNISA	14,89
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	15,85
VASBE, S.L.	15,76
VIGILANT, S.A.	14,44
EULEN SEGURIDAD, S.A.	14,78
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	15,97
CASTELLANA SEGURIDAD, S.A.U	15,63

La proposición presentada por CASTELLANA SEGURIDAD, S.A.U puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acuerda concederle un plazo que finaliza el 22 de mayo de 2017, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Habiendo presentado justificación en plazo, la Dirección de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones emite informe aceptando la justificación y proponiendo a Castellana Seguridad, S.A.U. como adjudicataria, por importe de 19.420,63 € (IVA excluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.147,84 €.

TERCERO: Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha 08 de junio de 2017 y previa la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de fecha 08 de junio de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,



DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO FORO DE CARTAGENA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. Expte. n.º 9499/2015, a favor de la empresa CASTELLANA SEGURIDAD, S.A.U., con CIF: A-78588118, por un precio hora diurna en día laboral: 13'51 € IVA excluido.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa CASTELLANA SEGURIDAD, S.A.U., con CIF: A-78588118, en la cuantía de:

19.420,63 € (IVA excluido)

4.078,33 € (IVA)

Total:..... 23.498,66 € (IVA incluido)

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 4.279,16 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126F.227.01, número de proyecto 34106, con un código CPV 98341140-8 "Servicios de vigilancia de inmuebles".

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva por el 5% del importe de licitación, IVA excluido.

CUARTO: Nombrar a D. Manuel Abellán Palazón, Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.:
M^a Pedro Reverte García

